

PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO E
INFRAESTRUCTURAS

Coronel Aranda, 2

33005 OVIEDO

En relación con el Plan Territorial Especial Supramunicipal - Parque Periurbano del Naranco, sometido a información pública, la Asociación de Amigos del Naranco, CIF G33675497, inscrita con el nº 6.293 en la sección 1ª del Registro de Asociaciones del Principado de Asturias, quiere hacerles llegar las siguientes consideraciones:

ESTADO ACTUAL DEL NARANCO

- Nuestra valoración del estado actual del Naranco es que ya presenta un grado de deterioro enorme, debido a múltiples tipos de agresiones: canteras, construcción, eucaliptales, pistas asfaltadas, aparcamientos, red eléctrica, antenas, chamizos ilegales atiborrados de porquería, basura, maleza, corte o apropiación por particulares de caminos públicos o de sus taludes, cierres de fincas fuera de normativa, etc. Este deterioro sigue en aumento y a un ritmo muy alto a causa principalmente de las canteras y la construcción –con su secuela de pistas asfaltadas-: Prados de la Fuente donde se están construyendo cerca de dos mil viviendas, Las Campas, nueva urbanización de Ules, además de chalets en distintas zonas, ... Hay que tener en cuenta, además, que es pequeñísima la parte de la superficie del Naranco disponible para uso público. Por ello somos contrarios a cualquier aumento de la edificación. Lo que menos necesita el Naranco es más cemento, ladrillos o asfalto.

SOBRE EL PLAN DEL PARQUE PERIURBANO

- Creemos que a causa de su falta de concreción, no responde en absoluto a la problemática del Naranco:

- Falta inventario de la propiedad pública en el Monte Naranco, dato sin el cual creemos no puede elaborarse ningún plan riguroso.
- No hay propuesta de prioridades para las actuaciones encaminadas a cumplir los difusos objetivos del Plan.
- No hay previsiones presupuestarias.
- No hay ninguna propuesta concreta sobre la figura jurídica de protección del Parque. Según nuestra información la figura de Parque Periurbano no existe como figura jurídica de protección en el Principado de Asturias. A este respecto queremos recordar que con fecha 11.04.2003 y en escrito dirigido a esa Consejería, nuestra Asociación solicitó la declaración del Naranco como espacio protegido, apuntando como posible figura la de paisaje protegido, sin que hasta el momento hayamos recibido contestación alguna. En cualquier caso somos partidarios de una figura de protección que suponga un blindaje que no permita que el Naranco esté a merced de recalificaciones – como la que dio lugar a esa barbaridad de Prados de la Fuente- que convierten en papel mojado los contenidos de cualquier plan, como ya ocurrió con el muy valioso Plan Especial de Protección Paisajística del Monte Naranco. (mucho más concreto y riguroso que el del Parque Periurbano y que debería ser tenido en cuenta como referencia).
- Tampoco hay nada concreto sobre la reconversión del eucaliptal en bosque autóctono.

.../...

- No hay compromiso de adquisición de terrenos para uso público, salvo en el caso singular de la Finca del Pevidal, que trataremos más adelante.- La referencia a las 5.500 hectáreas de extensión del parque puede producir la impresión de que los ciudadanos van a disponer de un espacio público de esas dimensiones, lo cual es radicalmente falso. Aún en el supuesto de que se produjesen adquisiciones importantes la superficie disponible para uso público sería una pequeñísima fracción de esas 5.500 hectáreas,

- No hay ninguna garantía de que se vaya a mantener la denegación de autorización al Ayuntamiento de Oviedo para que modifique el PGOU y se construyan las dos subcentrales eléctricas.

- Tampoco hay ninguna propuesta concreta sobre el problema de la construcción que es, junto con las canteras, el más grave de los que padece el Naranco. No sirven de nada los controles de la CUOTA sobre las modificaciones de los PGOU si no van seguidos de controles, por medio de inspecciones en las construcciones que se llevan a cabo - supuestamente de acuerdo con esos PGOU-, de todo lo relativo a límites de las zonas edificables, superficie mínima de la parcela, volumen máximo edificable en función del tipo de edificabilidad y de la superficie de la parcela, cierres, etc. .

- Sobre las CANTERAS: Estamos en completo desacuerdo con el tratamiento que se da en el Plan a este problema, sin duda el más grave de todos y que de no ser solucionado acabará con el Naranco. Aquí no sólo no hay propuestas concretas sino que, además, el Principado parece aceptar una situación de hecho que dista mucho de ser medianamente clara. Se da por supuesto el cumplimiento de la normativa legal cuando todos los indicios apuntan en sentido contrario: declaraciones de concejales del equipo de gobierno del Ayuntamiento de Oviedo sobre la cantera de "Ensidesa" en el sentido de que la licencia de explotación es sólo para los materiales que sean utilizados como fundente en la siderurgia; declaraciones de esos mismos concejales atacando con dureza el comportamiento de Aceralia en el Naranco; denuncia presentada ante la guardia Civil por la A.VV. San Pedro de Agüería, después de haber hecho un seguimiento -y de haber hablado con los conductores- de los camiones que salen de la cantera de "Ensidesa" con materiales extraídos de esa cantera y que son llevados a otras canteras y comercializados como procedentes de un lugar distinto al de su auténtica procedencia: la cantera de "Ensidesa"; existencia de una empresa cuya única actividad conocida parece ser la comercialización de materiales procedentes de la cantera de "Ensidesa"; hace unos días venía en la prensa información acerca de un informe jurídico solicitado por I.U. sobre la situación legal de las canteras. Por otra parte, cuando hemos recabado información en la Dirección General de Minería sobre el control de las explotaciones, se nos ha remitido a los contenidos de los planes de labores, es decir, a la versión que dan de si mismas las empresas explotadoras, lo cual nos parece una dejación de la responsabilidad que tiene el Principado de controlar que las explotaciones se ajustan a las condiciones de las licencias, a los informes sobre impacto ambiental y al conjunto de la normativa que regula tales actividades -por ejemplo la obligación de utilizar como relleno en la restauración los materiales extraídos junto con los materiales autorizados en las licencias-. Si el Principado desea un mínimo de credibilidad sobre esta cuestión, debe manifestar públicamente su intención de iniciar una negociación con las empresas, especialmente Aceralia, que tenga como finalidad un acortamiento sustancial de la duración de las licencias -sin aumento de la intensidad del ritmo de explotación pues en dicho caso, obviamente, el acortamiento temporal no serviría para nada- con el fin de evitar que las canteras acaben con el Naranco; así como también llevar a cabo los mencionados controles de los procesos de explotación por medio de inspecciones regulares, con levantamiento de actas a las que pueda haber acceso público.

.../...

- Podríamos seguir con una larga serie de carencias del Plan sobre red eléctrica, antenas, cara sur, prerrománico, tráfico, aparcamientos, zona de cumbres, arroyos y fuentes, caminos públicos, especies botánicas singulares, medio rural, etc.

- De todo ello se desprende una falta clara de voluntad ejecutiva para la consecución de los objetivos generales que el propio Plan declara, voluntad que, curiosamente, sólo se manifiesta en lo que se refiere a la adquisición de la Finca del Pevidal, excepción que resulta sorprendente en el marco, anteriormente descrito, de un plan caracterizado por la falta de propuestas concretas, salvo ésta. Sobre esta posible adquisición – según parece ya decidida – queremos manifestar lo siguiente: siempre hemos defendido la adquisición, por parte del Ayuntamiento de Oviedo o del Principado, de terrenos en el Naranco para uso público. La Finca del Pevidal es una buena finca y por ello su compra, a un precio justo y decidida en el marco de un paquete de actuaciones organizado por prioridades dentro de una determinada dotación presupuestaria, podría ser merecedora de apoyo, pero no como la única medida concreta dentro de una nube de vaguedades, lo cual sólo puede producir extrañeza, cuando no sospecha. De hecho, el extremadamente prolijo intento de justificación de su precio contrasta clamorosamente con el contenido del resto del texto, hasta el punto de que podría hablarse de dos planes: el de la compra de la finca del Pevidal y el del resto. Pero más grave aún nos parece la pretensión de convertir dicha finca en un parque de atracciones con una serie de edificaciones, a las que habría que añadir inevitablemente nuevas vías de acceso, un nuevo aparcamiento, llevar el tráfico rodado a una zona del Naranco donde nunca lo hubo, etc. Todo lo cual estaría en flagrante contradicción con cualquier política de protección del Naranco. Es completamente intolerable que uno de los pocos, y pequeños, espacios algo “naturales” que quedan en el Naranco pudiera desaparecer por iniciativa de una institución pública. Se nos escapa por completo cuál pueda ser la oscura motivación de semejante locura, por lo que esperamos que este punto sea el primero en ser retirado del Plan.

En definitiva, consideramos que en su formulación actual, el Plan del Parque Periurbano no constituye una propuesta seria de cara a afrontar la problemática del Naranco. Si realmente existe voluntad política por parte de la actual administración autonómica de mejorar la situación del Naranco, debe redactarse un nuevo texto en el que se de respuesta a las cuestiones arriba planteadas, además de otras; proceso para el que ofrecemos nuestra colaboración.

Quedamos a la espera de su respuesta.

Oviedo, 12 de septiembre de 2005.

ASOCIACIÓN DE AMIGOS DEL NARANCO
Presidente

Firmado: Francisco Alonso Mori – DNI 10.276.608 R

ASOCIACIÓN DE AMIGOS DEL NARANCO –Centro Social de Ciudad Naranco, c/
Fdez.de Oviedo, s/nº. 33012 OVIEDO – amigosnaranco@amigosnaranco.org

[Inicio](#)